AYUNTAMIENTO
DE
CUZCURRITA DE RÍO TIRÓN
(LA RIOJA)

Tfno. 941 30 17 18
Fax 941 30 16 68

Plaza Mayor, 1 – C.P. 26214 – C.I.F. P2605600B

PLENO ORDINARIO

19 de mayo de 2026

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Román Urrecho Junquera.

CONCEJALES ASISTENTES:

- D. Fernando Castillo Cárdenas
- Dña. María Carmen Ruíz Vicente
- Dña. María del Tironcillo de Juana Malaina
- D. José Luis Gobantes Izquierdo
- D. Víctor González Arce
- Dña. Ana Isabel Urrecho Saez

SECRETARIO:

D. Ángel Pérez González

En Cuzcurrita de Río Tirón (La Rioja), siendo las 16:30 del 19 de mayo de 2026, se reúne en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cuzcurrita de Río Tirón el Pleno en Sesión ordinaria y en primera convocatoria, con el fin de celebrar esta sesión, la que previamente había sido legalmente convocada en tiempo y forma.

Asisten los Concejales que se relacionan en el encabezamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Román Urrecho Junquera, con la asistencia del Sr. Secretario D. Ángel Pérez González, que da fe del acto. Abierta la sesión, declarada pública y ordinaria por el Sr. Alcalde-Presidente, y una vez comprobado por mí, el Secretario, la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado el acto, y conforme a lo establecido en los artículos 21.1.c), 21.3 y 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y los artículos del Real Decreto 2568/1986,de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades

T00673eaab120b05cfb07ea275060e1bj

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sedelocal.larioja.org/validacionDoc/?entidad=26056

AYUNTAMIENTO
DE
CUZCURRITA DE RÍO TIRÓN
(LA RIOJA)

Tfno. 941 30 17 18
Fax 941 30 16 68

Plaza Mayor, 1 – C.P. 26214 – C.I.F. P2605600B

Locales, éste da por iniciado el Pleno y proceder a leer y a conocer los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA, los cuales son los siguientes:

1º.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR
2º.- CUENTA GENERAL 2025.
3º.- APROBACIÓN DESARROLLO DE PLAN DE GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS.
4º.- DEROGACIÓN DEFINITIVA ORDENANZA SUBVENCIÓN NATALIDAD
5º.- SOLICITUD CRÉDITO LARGO PLAZO
6º.- APROBACIÓN ACUERDO CON AFECTADOS EN EXPEDIENTE EXPROPIACIÓN FORZOSA.
7º.- APROBACIÓN RESPUESTA ALEGACIONES DE AFECTADOS EN EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA.
8º.- APROBACIÓN DEFINITIVA EXPROPIACIÓN FORZOSA SUELO URBANO PARA REMATE DE URBANIZACIÓN CALLE TRAVESIA LAS RENCILLAS.
9º.- APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE 1/2026 MODF. CRÉDITOS PRESUPUESTOS 2026.
10º.- APROBACIÓN PARTICIPACIÓN EN CONCURSO DE CIUDADES SALUDABLES
11º.- DECRETOS Y ASUNTOS DE ALCALDÍA.
12º.- MOCIONES
13º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

1º.- APROBACIÓN ACTA SESION ANTERIOR

Toma la palabra el Sr. Alcalde para señalar si algún Concejal desea formular observaciones al Acta de la Sesión de 24 de febrero de 2026. No se formulan. Se pasa a la votación:

Se aprueba por unanimidad el Acta del 24 de febrero de 2026.

T00673eaab120b05cfb07ea275060e1bj

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sedelocal.larioja.org/validacionDoc/?entidad=26056

AYUNTAMIENTO
DE
CUZCURRITA DE RÍO TIRÓN
(LA RIOJA)

Tfno. 941 30 17 18
Fax 941 30 16 68

Plaza Mayor, 1 – C.P. 26214 – C.I.F. P2605600B

T00673eaab120b05cfb07ea275060e1bj

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sedelocal.larioja.org/validacionDoc/?entidad=26056

2º.- CUENTA GENERAL PRESUPUESTO 2025

Toma la palabra el Sr. Alcalde para exponer la Cuenta general del presupuesto de 2025.

Acto seguido se pasa a la votación y se aprueba por unanimidad:

PRIMERO. Informar favorablemente la Cuenta General del Municipio del ejercicio 2025, que ha quedado cumplidamente justificada, y que está integrada por los siguientes documentos: Informe de Intervención, Informe de Secretaría, Actas de arqueo a 31 de diciembre de 2025 y la propia Cuenta General.

SEGUNDO. Ordenar que la referida Cuenta sea expuesta al público, por plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo y ocho más, quienes se estimen interesados puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones, tengan por convenientes, los cuáles, caso de presentarse, habrán de ser examinados por la Comisión Especial de Cuentas, previa práctica de cuantas comprobaciones se estimen como necesarias, para la emisión de nuevo informe, que será elevado, junto con los reparos, reclamaciones u observaciones formulados, a consideración plenaria definitiva.

3º.- APROBACIÓN DESARROLLO DE PLAN DE GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para exponer la necesidad de desarrollar el plan ético municipal de gestión de colonias felinas.

Debatida la cuestión se pasa a la votación y se aprueba por unanimidad desarrollar el plan de gestión de colonias felinas

4º.- DEROGACIÓN DEFINITIVA ORDENANZA MUNICIPAL DE FOMENTO DE NATALIDAD Y RESIDENCIA.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para presentar la propuesta de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa para el fomento de la agricultura, cuyo

AYUNTAMIENTO
DE
CUZCURRITA DE RÍO TIRÓN
(LA RIOJA)

Tfno. 941 30 17 18
Fax 941 30 16 68

Plaza Mayor, 1 – C.P. 26214 – C.I.F. P2605600B

T00673eaab120b05cfb07ea275060e1bj

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sedelocal.larioja.org/validacionDoc/?entidad=26056

desarrollo se inicia por Providencia de Alcaldía de fecha 21 de febrero de 2026, siendo convenientemente informado por Secretaría en fecha 21 de febrero de 2026. Tras aprobación inicial en pleno de fecha 24 de febrero de 2026 y publicación inicial en BOR número 47 de fecha 10 de marzo de 2026; certificada por Secretaría la ausencia de alegaciones en fecha 14 de mayo de 2026, se considera aprobado definitivamente, debiendo publicarse en el Boletín Oficial de La Rioja.

Seguidamente, se somete a votación la propuesta, acordando el Pleno por unanimidad:

Primero. - Aprobar de forma definitiva la derogación de la ordenanza municipal de fomento de la natalidad y residencia

Segundo. - Proceder a la publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

5º.- SOLICITUD CRÉDITO A LARGO PLAZO

Toma la palabra el Alcalde para exponer la conveniencia de solicitar crédito a largo plazo para atender las necesidades de inversión en polideportivo municipal en 2026.

Acto seguido se pasa a la votación y se aprueba por unanimidad: la solicitud de crédito a largo plazo a Caja Rural de Soria con las siguientes características:

Montante: 300.000 euros

Plazo máximo: diez años

Amortización anticipada: opcional

6º.- APROBACIÓN ACUERDO CON AFECTADOS EN EXPEDIENTE EXPROPIACIÓN FORZOSA.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para exponer el acuerdo de determinación de justiprecio alcanzado con los afectados por expropiación forzosa D. Máximo Castro Casas y Dña. María Teresa Solórzano Delgado, aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 23 de febrero de 2026, que a continuación se traslada en su literalidad:

AYUNTAMIENTO
DE
CUZCURRITA DE RÍO TIRÓN
(LA RIOJA)

Tfno. 941 30 17 18
Fax 941 30 16 68

Plaza Mayor, 1 – C.P. 26214 – C.I.F. P2605600B

T00673eaab120b05cfb07ea275060e1bj

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sedelocal.larioja.org/validacionDoc/?entidad=26056

Visto el proyecto técnico EXPROPIACIÓN FORZOSA SUELO URBANO PARA REMATE DE URBANIZACIÓN CALLE TRAVESIA LAS RENCILLAS CUZCURRITA DE RÍO TIRÓN (LA RIOJA), redactado por el *técnico municipal D. Francisco Mir Brusel.*

Vista la necesaria adquisición de determinados bienes inmuebles para la correcta ejecución de las obras.

Visto que la aprobación del Proyecto Técnico lleva implícita la declaración de la utilidad pública de las obras en él contempladas, y que, por lo tanto, lleva consigo la autorización para expropiar los bienes y derechos necesarios para su realización.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaría de fecha 7 de mayo de 2026, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el siguiente precio de adquisición por mutuo acuerdo del bien, de acuerdo con la memoria de expropiación elaborada por el Servicio Técnico Municipal y proceder a la firma de documento por las partes implicadas:

Finca nº. 2 PARCELA CATASTRAL 2903022WN0120S0001XE
Titularidad: CASTRO CASAS MAXIMO 50% y SOLORZANO DELGADO MARIA TERESA
Porcentaje suelo que se sirve de la calle: 20 ,47 %
Cantidad a pagar: 100,00 €
Cantidad a pagar /costo repercutido: 1737,69 €

SEGUNDO. Aprobar y disponer la cantidad de 100,00 € euros a la que asciende el precio acordado, siempre previa conformidad del Informe de Fiscalización que se emita.

TERCERO. Trasladar el Acuerdo al Pleno, y una vez aprobado por este, a la Alcaldía para que proceda al reconocimiento de la obligación y pago de la cantidad aprobada, así como, en su caso, a la suscripción de las correspondientes actas de pago y ocupación del bien.

CUARTO. Dar cuenta del presente acuerdo a la Intervención y la Tesorería, a los efectos oportunos.

QUINTO. Notificar al propietario expropiado la decisión adoptada.

Acto seguido se pasa a la votación y se aprueba por unanimidad el acuerdo de justiprecio alcanzado con D. Máximo Castro Casas y Dña. María Teresa Solórzano Delgado.

AYUNTAMIENTO
DE
CUZCURRITA DE RÍO TIRÓN
(LA RIOJA)

Tfno. 941 30 17 18
Fax 941 30 16 68

Plaza Mayor, 1 – C.P. 26214 – C.I.F. P2605600B

T00673eaab120b05cfb07ea275060e1bj

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sedelocal.larioja.org/validacionDoc/?entidad=26056

7º.- APROBACIÓN RESPUESTA ALEGACIONES DE AFECTADOS EN EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA.

Toma la palabra el Sr Alcalde para exponer el informe de Secretaría emitido en fecha 18 de mayo de 2026 de acuerdo con lo ordenado por la Alcaldía mediante Providencia de fecha 18 de mayo de 2026, sobre alegaciones de afectados por el proyecto de expropiación forzosa de suelo urbano para remate de urbanización de travesía las rencillas, que a continuación se traslada en su literalidad:

INFORME

Relativo al expediente incoado para la expropiación forzosa de determinados bienes afectados por la ejecución del Proyecto Técnico de EXPROPIACIÓN FORZOSA SUELO URBANOPARA REMATE DE URBANIZACIÓNCALLE TRAVESIA LAS RENCILLASCUZCURRITA DE RÍO TIRÓN (LA RIOJA) ha permanecido expuesto al público durante el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 80, de fecha 29 de abril de 2026 y en el periódico el Día de La Rioja, de fecha 7 de abril de 2026, que asimismo se ha dado trámite de audiencia por un plazo de quince días a los interesados y que durante esos plazos se han presentado en tiempo y forma las siguientes observaciones:

- *Fecha de registro de entrada: 29 abril de 2026.*
- *Nombre y apellidos: María Vega Ruiz Romero.*

  Términos:

  1. *El vial no pertenece a la red viaria de la trama urbana.*
  2. *La Vivienda propiedad de Javier Santos Sainz no necesite acceso.*
  3. *Innecesaridad, por poder sustituir la expropiación por una servidumbre.*
  4. *Una de las parcelas es propiedad del cuñado del interesado.*
  5. *El vial no es de uso público, sino privado; por carecer de conexión con entramado urbano.*
  6. *Vial ya contemplado en sector S-6, proyectado y aprobado. Solo hay que esperar a su ejecución.*
  7. *No se justifica la utilidad pública e interés social.*
  8. *Utilización de potestad pública para favorecer interesas privados.*

PRIMERO. *Alegación Primera. El vial no pertenece a la trama urbana.*

AYUNTAMIENTO
DE
CUZCURRITA DE RÍO TIRÓN
(LA RIOJA)

Tfno. 941 30 17 18
Fax 941 30 16 68

Plaza Mayor, 1 – C.P. 26214 – C.I.F. P2605600B

T00673eaab120b05cfb07ea275060e1bj

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sedelocal.larioja.org/validacionDoc/?entidad=26056

Según PGM en su archivo DWG el vial mide 4,73 metros, distancia medida entre muro lateral y fachada. Se trata de un vial perfectamente definido en el PGM, por lo que es completamente imposible no considerarlo parte de la trama del viario público.

SEGUNDO. *Alegación Segunda. La Vivienda propiedad de Javier Santos Sainz no necesita acceso.*

La parcela propiedad de Javier Sainz presenta dos niveles de altura. La vivienda se encuentra en el superior, nivel de calle Rencillas. Por calle san Sebastián solo tiene acceso peatonal.

TERCERO. *Alegación Tercera. Innecesaridad, por poder sustituir la expropiación por una servidumbre.*

La servidumbre a la que hace referencia el interesado no existe y, en cualquier caso, no puede sustituir el efectivo derecho de los propietarios afectados a tener acceso rodado y servicios urbanos básicos.

CUARTO*. Alegación Cuarta. Una de las parcelas es propiedad del cuñado del interesado.*

El vínculo familiar con el propietario de la parcela contigua no modifica el plan general ni el derecho de su propietario a acceso efectivo. Por otra parte, el familiar al que hace referencia la interesada ha dado su pleno consentimiento a la cesión de espacio para construcción de vial y servicios básicos.

QUINTO*. Alegación quinta. El vial no es de uso público, sino privado; por carecer de conexión con entramado urbano.*

Como se ha indicado el vial si pertenece al entramado urbano y no tiene carácter privado. Las fincas beneficiarias son dos y la más beneficiada es de hecho la propiedad sita en Rencillas 5.

SEXTO*. Alegación sexta. Vial ya contemplado en sector S-6, proyectado y aprobado. Solo hay que esperar a su ejecución.*

Esta afirmación es falsa. El plano 5 del PGM solo contempla la existencia de sistemas generales de saneamiento. No define vial alguno. No estando definido

AYUNTAMIENTO
DE
CUZCURRITA DE RÍO TIRÓN
(LA RIOJA)

Tfno. 941 30 17 18
Fax 941 30 16 68

Plaza Mayor, 1 – C.P. 26214 – C.I.F. P2605600B

T00673eaab120b05cfb07ea275060e1bj

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sedelocal.larioja.org/validacionDoc/?entidad=26056

ni desarrollado el sector tal afirmación es completamente gratuita. Y la ejecución futura del sector depende de imponderables que no pueden coartar el derecho de los propietarios afectados.

***SÉPTIMO**. Alegación séptima. No se justifica la utilidad pública e interés social.*

La utilidad pública y el interés social están, ambos, plenamente justificados tanto técnicamente, PGM; como por exigencias elementales de acceso a fincas colindantes.

OXTAVO. Alegación octava. Utilización de potestad pública para favorecer interesas privados.

La interesada pretende favorecer sus intereses privados a costa de los derechos de sus colindantes. Queda acreditada la necesidad de ejecutar el vial por formar este parte del PGM; y para dar acceso a dos fincas cuyos servicios y valoración catastral, así como edificabilidad están limitadas o coartadas por su efectiva separación del entramado urbano. Tampoco es válida la argumentación, esgrimida por la interesada, relativa a la anulación del sector UE8 del PGM. Siendo esto cierto, no se elimina sin embrago el vial de acceso a las parcelas porque es simplemente incompatible con el PGM dejar fincas urbanas sin acceso a vial público.

En conclusión:

1. *La finca 13 de calle san Sebastían No tiene acceso mediante servidumbre alguna y sus propietarios Si han aceptado la expropiación en curso y paso que de acceso a su parcela.*
2. *No existe vivienda alguna fuera de ordenación; no existe previsión de vial o desarrollo alguno de S6 y si tiene derecho a acceso rodado por calle Rencillas.*
3. *Se informan, por tanto, desfavorablemente TODAS las alegaciones de la interesada.*

Se cumplen así los trámites señalados en el artículo 19.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957:

— Examen y calificación de los fundamentos de la oposición a la necesidad de ocupación de los bienes afectados e incluidos en la relación.

AYUNTAMIENTO
DE
CUZCURRITA DE RÍO TIRÓN
(LA RIOJA)

Tfno. 941 30 17 18
Fax 941 30 16 68

Plaza Mayor, 1 – C.P. 26214 – C.I.F. P2605600B

T00673eaab120b05cfb07ea275060e1bj

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sedelocal.larioja.org/validacionDoc/?entidad=26056

— Rectificaciones y complemento de los datos que procedan.

— Incorporación al expediente de certificaciones y otros documentos de comprobación que, al efecto, se extienden por los Registros de la Propiedad, Fiscales u otras dependencias públicas.

Acto seguido se pasa a la votación y se acuerda por unanimidad:

Primero. Aprobar el informe de Secretaría de 18 de mayo de 2026.
Segundo. Notificar a los afectados.

8º.- APROBACIÓN DEFINITIVA PROYECTO EXPROPIACIÓN FORZOSA SUELO URBANO PARA REMATE DE URBANIZACIÓN CALLE TRAVESIA LAS RENCILLAS

Toma la palabra el Sr. Alcalde para exponer la necesidad de aprobación definitiva de proyecto de expropiación de suelo urbano para remate de urbanización de Travesía las Rencillas.

Visto el proyecto técnico redactado por el *técnico municipal D. Francisco Mir Brusel*, en fecha 23 de febrero de 2026.

Vista la necesaria adquisición de determinados bienes inmuebles para la correcta ejecución de las obras.

Visto que la aprobación del Proyecto Técnico lleva implícita la declaración de la utilidad pública de las obras en él contempladas, y que, por lo tanto, lleva consigo la autorización para expropiar los bienes y derechos necesarios para su realización.

Visto que, sometida a información pública la relación individualizada de bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa para la ocupación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras contenidas en el Proyecto Técnico de EXPROPIACIÓN FORZOSA SUELO URBANO PARA REMATE DE

AYUNTAMIENTO
DE
CUZCURRITA DE RÍO TIRÓN
(LA RIOJA)

Tfno. 941 30 17 18
Fax 941 30 16 68

Plaza Mayor, 1 – C.P. 26214 – C.I.F. P2605600B

URBANIZACIÓN CALLE TRAVESIA LAS RENCILLAS, durante el plazo de quince días se han presentado en tiempo y forma alegaciones, cuyo respectivo informe respuesta de secretaria ha sido objeto de aprobación en Pleno de fecha 19 de mayo de 2026.

Realizada la tramitación legalmente establecida, y vista la documentación obrante en el expediente, se pasa a la votación y se aprueba por unanimidad el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Estimar necesaria la realización de la obra de REMATE DE URBANIZACIÓN CALLE TRAVESIA LAS RENCILLAS con arreglo al Proyecto Técnico EXPROPIACIÓN FORZOSA SUELO URBANO PARA REMATE DE URBANIZACIÓN CALLE TRAVESIA LAS RENCILLAS CUZCURRITA DE RÍO TIRÓN (LA RIOJA), considerando implícita la declaración de utilidad pública de las obras en él contempladas a los efectos de su expropiación, de conformidad con los artículos 94 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

SEGUNDO. Declarar la necesidad de ocupación de bienes o adquisición de derechos expropiables y confirmar la aprobación de la relación concreta, individualizada y valorada de los bienes a ocupar necesariamente para la ejecución de la obra; tal y como consta en proyecto de expropiación y relación de propietarios certificada por Secretaría en fecha 23 de febrero de 2026.

TERCERO. Aprobar la relación concreta, individualizada y valorada de los bienes y derechos a ocupar necesariamente para la ejecución de las obras, y que se expresan al final de este Acuerdo, así como la designación nominal de los interesados con los que han de entenderse los sucesivos trámites.

CUARTO. Notificar nominalmente a los afectados.

T00673eaab120b05cfb07ea275060e1bj

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sedelocal.larioja.org/validacionDoc/?entidad=26056

AYUNTAMIENTO
DE
CUZCURRITA DE RÍO TIRÓN
(LA RIOJA)

Tfno. 941 30 17 18
Fax 941 30 16 68

Plaza Mayor, 1 – C.P. 26214 – C.I.F. P2605600B

T00673eaab120b05cfb07ea275060e1bj

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sedelocal.larioja.org/validacionDoc/?entidad=26056

Relación de Bienes afectados:

Finca nº. 1 de 2. PARCELA CATASTRAL 2903021WN0120S0001DE

Identificación Física.

Franja de 106,42 m2, sita en parcela CATASTRAL 2903021WN0120S0001DE, de naturaleza urbana y libre de edificación.

Identificación Gráfica.

De longitud 22,5 mts y una anchura de 4,73 mts hasta el muro.

Los terrenos objeto de la expropiación están calificados como viario de Planeamiento vigente, por lo que no tienen asignada edificabilidad ni uso privado.

La sección a expropiar está identificada en la memoria de expropiación forzosa, sección planimetría y siguientes del citado proyecto.

Identificación Jurídica.

Titularidad: CASTRO CASAS JESUS ANGEL 50% y RUIZ ROMERO MARIA VEGA 50%

Finca nº. 2 de 2. PARCELA CATASTRAL 2903022WN0120S0001XE

Identificación Física.

Franja de 42,57 m2, sita en parcela CATASTRAL 2903022WN0120S0001XE, de naturaleza urbana y libre de edificación.

Identificación Gráfica.

De longitud 9 mts y una anchura de 4,73 mts hasta el muro.

Los terrenos objeto de la expropiación están calificados como viario de Planeamiento vigente, por lo que no tienen asignada edificabilidad ni uso privado.

La sección a expropiar está identificada en la memoria de expropiación forzosa, sección planimetría y siguientes del citado proyecto.

Identificación Jurídica.

Titularidad: CASTRO CASAS MAXIMO 50% y SOLORZANO DELGADO MARIA TERESA 50%

AYUNTAMIENTO
DE
CUZCURRITA DE RÍO TIRÓN
(LA RIOJA)

Tfno. 941 30 17 18
Fax 941 30 16 68

Plaza Mayor, 1 – C.P. 26214 – C.I.F. P2605600B

T00673eaab120b05cfb07ea275060e1bj

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sedelocal.larioja.org/validacionDoc/?entidad=26056

9º.- APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE 1/2026 MODF. CRÉDITOS PRESUPUESTOS 2026.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para proponer la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 1/2026 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo a mayores ingresos es, de acuerdo con el siguiente detalle.

Suplementos en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
342/619.00	Convenio Obra Piscinas Elementos Calistenia Actuación Frontón	54.147,61
920/619.00	Actuación Sala Exposiciones	22.274,04
452/463.00	Cuota Extraordinaria Mancomunidad Agua	22.799,32
412/619.00	Obra Mejora CC. RR.	141.747,85
161/409.00	Obra Mejora Abastecimiento Agua	59.031,18
	TOTAL GASTOS	**300.000,00**

Esta modificación se financia con cargo a los mayores ingresos, que se generan con la formalización de un préstamo a largo plazo que no se había contemplado en el presupuesto, en los siguientes términos:

Aumentos en Conceptos de Ingresos

Concepto		Descripción	Euros
901.00		Préstamo L/P	300.000,00
		TOTAL, INGRESOS	**300.000,00**

Se realiza debido al carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores, así como la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

AYUNTAMIENTO
DE
CUZCURRITA DE RÍO TIRÓN
(LA RIOJA)

Tfno. 941 30 17 18
Fax 941 30 16 68

Plaza Mayor, 1 – C.P. 26214 – C.I.F. P2605600B

T00673eaab120b05cfb07ea275060e1bj

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sedelocal.larioja.org/validacionDoc/?entidad=26056

Acto seguido se pasa a la votación y se aprueba por unanimidad:

Primero. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 1/2026 del Presupuesto en vigor.

Segundo. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de La Rioja, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

10º.- PARTICIPACIÓN CONCUSRO DE PUEBLOS SALUDABLES

Toma la palabra el Sr. Alcalde para proponer la aprobación de la participación de la localidad en el I concurso de Municipios Saludables de La Rioja- "Pueblos con salud y vida".

Acto seguido se pasa a la votación y se aprueba por unanimidad la la participación de la localidad en el I concurso de Municipios Saludables de La Rioja- "Pueblos con salud y vida".

11º.- DECRETOS Y ASUNTOS DE ALCALDÍA

Se dan cuenta de los Decretos Alcaldía.

El Sr Alcalde toma la palabra y expone el listado de deudas inferiores a 10 euros, pendientes de pago al erario público municipal.

AYUNTAMIENTO
DE
CUZCURRITA DE RÍO TIRÓN
(LA RIOJA)

Tfno. 941 30 17 18
Fax 941 30 16 68

Plaza Mayor, 1 – C.P. 26214 – C.I.F. P2605600B

T00673eaab120b05cfb07ea275060e1bj

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sedelocal.larioja.org/validacionDoc/?entidad=26056

12º.- MOCIONES

Toma la palabra el Sr. Presidente para informar al Pleno que en cumplimiento del art. 91.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, debo preguntar: ¿Algún grupo político desea someter a la consideración del pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día; Recordando que debe ser un asunto que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas, si así fuese, el portavoz del grupo proponente justificará la urgencia de la moción y el Pleno votará sobre la procedencia del debate, siendo necesaria para su debate la ratificación de la urgencia por mayoría absoluta según lo establecido en el art. 51 del Texto Refundido de Régimen Local. Lo dicho no será de aplicación, en ningún caso, a las mociones de censura.

No se producen

13º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 17:30 horas del día 19 de mayo de 2026 de lo que yo, el Secretario, doy fe.

El Secretario,

Fdo.: D. Ángel Pérez González

VºBº El Alcalde

Fdo.: D. Román Urrecho Junquera